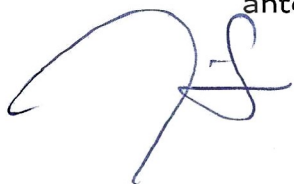


**CONVENIO – FACULTAD DE TECNOLOGIA Y CIENCIAS APLICADAS -**  
**UNCA EMPRESA MINERA ALUMBRERA YMAD-UTE.**  
**ACTA COMPLEMENTARIA DE INICIACION DE ACTIVIDADES**

En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 22 días del mes de noviembre de 2011, se celebra la presente Acta Complementaria entre la Facultad de Tecnología y Ciencias Aplicadas, en adelante "**LA FACULTAD**", representada en este acto por el Sr Decano Ing. Carlos Humberto Savio y Minera Alumbreira Limited, Sucursal Argentina, en adelante "**LA EMPRESA**", representada en este acto por el Sr. Luis Torres, Gerente de Recursos Humanos y Servicios de Sitio con el objeto de iniciar actividades en un todo de acuerdo a lo establecido en el Convenio Marco aprobado por Resolución Rectoral N° 0589 de fecha 27 de diciembre de 2002 y según las siguientes cláusulas:

- I) **OBJETIVO:** Permitir el desarrollo cultural y promover la capacitación profesional del personal de LA EMPRESA, que presta servicios en las instalaciones del yacimiento Bajo de la Alumbreira, quienes por razones sociales, laborales o económicas no pueden concurrir a tomar clases en instalaciones de la Universidad Nacional de Catamarca.
  
- II) **ACTIVIDADES:** **LA FACULTAD** se compromete, al dictado de la carrera **Tecnicatura Universitaria de Minas**, con validez oficial en el territorio de la Nación Argentina, aprobada por Ordenanza del Consejo Superior de la UNCa N° 006/2011. La mencionada carrera será dictada por docentes de **LA FACULTAD** que concurrirán a las dependencias de **LA EMPRESA** sitas en el yacimiento Bajo de la Alumbreira, Distrito Hualfín, Departamento de Belén, según lo establecido en el cronograma de actividades que se adjunta al presente como ANEXO I PLANIFICACIÓN ACADÉMICA correspondiente a las Asignaturas del Primer Año del Plan de Estudio. La Planificación del 2º y 3º Año del Plan de Estudio, será entregada formalmente a **LA EMPRESA**, con treinta días de antelación al inicio de actividades de cada curso.



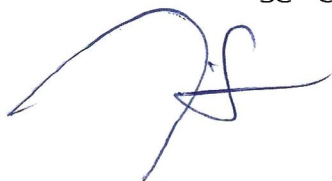
III) REMUNERACION: Como contraprestación por los servicios prestados por **LA FACULTAD, LA EMPRESA** se compromete al pago de catorce mil pesos (\$14.000,00) mensuales. Este pago se efectuará en su totalidad siempre que se cumpla con el total de días de dictado de clases mensual establecido (20 días). En caso que los días de clases dictados mensuales sean menos a lo establecido cualquiera fuese la causa, **LA EMPRESA** abonará un monto proporcional por los días de clase efectivamente dictados. El monto deberá ser depositado en la **Cuenta Corriente N° 46600805/71**, del Banco de la Nación Argentina, que se encuentra registrada a nombre de **LA FACULTAD DE TECNOLOGÍA Y CIENCIAS APLICADAS**.

IV) OBLIGACIONES DE **LA EMPRESA**:

ALOJAMIENTO Y TRASLADO: **LA EMPRESA** se compromete al traslado terrestre de los docentes a sus dependencias, a brindarles alojamiento y a proporcionarles comida por los días en que los docentes deban desarrollar sus actividades en **LA EMPRESA**. La movilidad se realizará a través de los servicios que dispone **LA EMPRESA** para el traslado habitual de su personal. Las fechas, hora y lugar de partida y regreso, serán informados formalmente a **LA FACULTAD** a los efectos del cumplimiento de la Planificación Académica.-

ESPACIO FISICO E INSUMOS: **LA EMPRESA** brindará el espacio adecuado para el desarrollo de las clases teóricas y prácticas para la cantidad de alumnos asistentes.

V) SEGUROS: **LA FACULTAD** contratará todos los seguros que se requieran por ley relativos a la prestación de los servicios objeto de este acuerdo y proveerá lo necesario para que los mismos se mantengan vigentes a lo largo de la duración del mismo. Asimismo, deberá asegurarse que todos los docentes afectados a este acuerdo se encuentren debidamente cubiertos por una Aseguradora de



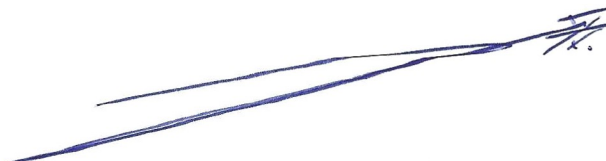
Riesgos del Trabajo (ART) y cuenten con el correspondiente seguro de vida obligatorio.

VI) PERSONAL: **LA FACULTAD** y **LA EMPRESA** admiten y acuerdan que el plantel docente no es ni será empleado de **LA EMPRESA**. **LA EMPRESA** no será responsable por el control y supervisión de dicho personal. **LA FACULTAD** garantiza además que el personal cumplirá con todas las normas y políticas de **LA EMPRESA**.

VII) INDEMNIDAD: **LA FACULTAD** será responsable por e indemnizará a **LA EMPRESA**, en todo momento, contra toda pérdida, daño o responsabilidad de cualquier tipo que haya sufrido esta última, ya sea en forma directa o indirecta, por o en relación con el cumplimiento y/o incumplimiento de las obligaciones en virtud del presente acuerdo por parte de **LA FACULTAD** o de su personal, incluyendo a mero título enunciativo: todo reclamo formulado por el personal o por cualquier organismo público, entidad sindical y/o división de seguridad social, otras autoridades de aplicación o terceros debido al incumplimiento de **LA FACULTAD** de sus obligaciones legales como empleador. Sin perjuicio de ello, **LA FACULTAD** no será responsable por las pérdidas o daños atribuibles a la culpa grave de **LA EMPRESA**, sus empleados o representantes.

VIII) RESCISION: **LA EMPRESA Y LA FACULTAD** podrá rescindir este acuerdo en cualquier momento sin necesidad de alegar causa alguna mediante notificación enviada a la contraparte con por lo menos 30 días de antelación. **LA PARTES** firmantes de este acuerdo no tendrá derecho a recibir indemnización alguna como consecuencia de la rescisión dispuesta.

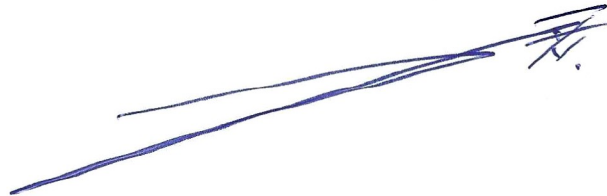
En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados ut-supra para constancia de las partes.-



## ANEXO I

### ASIGNATURAS DEL PLAN DE ESTUDIO

PRIMER AÑO		
Nº	Curso	Asignatura
1	1	Matemática
2	1	Física
3	1	Dibujo Técnico
4	1	Electrotecnia
5	1	Introducción a la Minería
6	1	Química
7	1	Geología y Mineralogía
SEGUNDO AÑO		
Nº	Curso	Asignatura
8	2	Principios de Topografía Minera
9	2	Informática
10	2	Estática y Resistencia de Materiales
11	2	Servicios e Instalaciones de Mina
12	2	Ingles
13	2	Yacimientos Minerales
14	2	Mecánica de Rocas
15	2	Introducción a la Problemática Ambiental
TERCER AÑO		
Nº	Curso	Asignatura
16	3	Impacto Ambiental de la Actividad Minera
17	3	Métodos de Explotación
18	3	Conminución de Minerales
19	3	Técnicas de Perforación y Voladuras
20	3	Economía Minera
21	3	Higiene y Seguridad Minera
22	3	Práctica Profesional Supervisada



## PLANIFICACIÓN DEL PRIMER AÑO

PRIMER AÑO					
Nº	Curso	Asignatura	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización	Exámenes Especiales
1	1	Matemática	24/08/11	17/10/11	FEBRERO 2012
		Docente de las Comisiones A, B y C: Lic. Juan A. VERÓN			
		Docente de las Comisiones D, E y F: Ing. Frank VACA GUZMÁN			
2	1	Física	19/10/11	28/11/11	FEBRERO 2012
		Docente de las Comisiones A, B y C: Lic. Elda ZOTTO			
		Docente de las Comisiones D, E y F: Lic. Atilio FABIÁN			
3	1	Dibujo Técnico	30/11/11	23/12/11	FEBRERO 2012
		Docente de las Comisiones A, B y C: Lic. Juan A. VERÓN			
		Docente de las Comisiones D, E y F: Ing. Frank VACA GUZMÁN			
4	1	Electrotecnia	28/02/12	26/03/12	AGOSTO 2012
		Docente de las Comisiones A, B y C: Ing. Paola BELTRAMINI			
		Docente de las Comisiones D, E y F: Ing. Gabriel Alberto DIAZ			
5	1	Introducción a la Minería	28/03/12	07/05/12	AGOSTO 2012
		Docente de las Comisiones A, B y C: Ing. Gerardo FUENTES			
		Docente de las Comisiones D, E y F: Ing. Rinaldo HERRERA			
6	1	Química	09/05/12	04/06/12	AGOSTO 2012
		Docente de las Comisiones A, B y C: Bqm. Irupé OCAMPO			
		Docente de las Comisiones D, E y F: Lic. Carolina MOHADED			
7	1	Geología y Mineralogía	06/06/12	16/07/12	AGOSTO 2012
		Docente de las Comisiones A, B y C: Lic. Adriana VEGA			
		Docente de las Comisiones D, E y F: Lic. Susana FUENTES			

**NOTA: LA FACULTAD** se reserva el derecho de cambiar algún miembro de los Equipos de Cátedra, previo comunicación a **LA EMPRESA**, cuando razones de orden académico, así lo aconsejen.

